

San Pedro de Atacama, 07 de Enero de 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 086 /2011

VISTOS

La necesidad de la Municipalidad de seguir arrendando una habitación para el Director de Obras Municipales; el decreto exento N° 3532, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011; la carta presentada por el Sr. Daniel Rodríguez Molina; la resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el contrato de arriendo suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Doña Andrea Cruz Vásquez, de fecha 06 de Enero de 2011, financiado con fondos municipales por un monto de \$120.000.
2. Impútese el gasto, con cargo al subtítulo 22, ítem 09, Asignación 002 del presupuesto municipal 2011.
3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
4. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.



PAOLA PIÑONES ARAYA
Secretaria Municipal(s)



EDUARDO ILDEFONSO CARPANCHAY
Alcalde (s)